tolome de canovas Polo y fran
zisco vidal canovas de cal
de ordinarios della. y Juan
de canovas mora y don alonso
de mora fiel rr. y Juan
martinez saravia. y Barto
lome andreo. y alonso mar
tinez alarcon y alonso mar
tinez y [illegible] rexidores
della estando asi juntos
como tal q. acordaron lo siguiente
Dixeron que atento entre
los rexidores desta villa
y jurados de ella y dos vezinos
abonados en prestaron a su
mag. quarenta y cinco duca
dos en plata doble asta ve
nida de galeones. y su mag. o
mandado que los dhos quaren
ta y cinco ducados de plata
se buelvan a quien los prestaron
como pareze del mandamiento
y orden que a enviado a esta villa
el señor governador de villa
nueva de los infantes. que paso
ante fines los vezinos deste
ayuntamiento y asi acordaron
que se de poder. Por las perso
nas que lo prestaron para
que se cobre en villa nueva de
los infantes. de la sartista
que alli esta. y cada uno lleve
lo que presto.
Dixeron que atento en la carcel
desta villa al soldados que
remitir della a la ciudad
de murzia. por quenta de los